CONTRATO NÚMERO: SFR/JCO/JUVENTUD/2807-02/2021.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA DE ATENCIÓN A LA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y PARTICIPANDO LA LICLAURA FRANCISCA SÁNCHEZ CHÁVEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE EL C. LUIS ÁNGEL GARCÍA HUERTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO":

I.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO,...

I.2.- EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL. ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL HA AYUNTAMIENTO, BAJO EL ACTA NÚMERO 1132, PUNTO DÉCIMO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018.--

I.3.- EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO .-

I.4.- LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-

1.6.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ES PALACIO MUNICIPAL, S/N, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES MSF850101 MD2.-

II.- DE "EL PRESTADOR":

II.1.- EL C. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER MAYOR DE EDAD, TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO. -

II.2.- SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES RFC. SU CURP.

II.3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN , MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

MUMERO INTERIOR 2.

II.4.- QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS SUFICIENTES PARA ELLO, Y QUE CONOCE EN SU INTEGRIDAD LA MATERIA DE ESTE CONTRATO, PARA LLEVAR A EFECTO LOS SERVICIOS.

DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. QUE VISTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y ACREDITAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS;

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL MUNICIPIO" EL SERVICIO CONSISTENTES EN LA CONDUCCIÓN Y AMENIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO: "JUVENTUD CREANDO (ACTIVIDADES URBANAS 2021)", QUE ORGANIZA LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL JARDÍN PRICIPAL, DE ESTE MUNICIPIO, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2021, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS Y CONCLUYENDO A LAS 22:00 HORAS.

